# BOLETIN



# UFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

aministración. - Intervención de Fondos te la Diputación provincial.-Teléfono 1700 perquie de la Dipotación provincial--.Tel. 1916 Viernes 4 de Enero de 1946

Núm. 3

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas

Advertencias. -1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar d smero de este Botaria Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la filación del elemplar siguiente.

"Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Botaría Oficial, bara su encuadernación anus:

Les inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se ban de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador eivil.

Praction.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, «50 pacera les por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primor genestre.

untas vecivales, luxgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán. 50 pesatas annales ó 30 pesat estralas, con pago adelantado.

Rostantes suscripciones. 60 pesetas envales. 35 pesetas semestrales é 20 pesetas trimestrales con pago a felantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS .- a) Juzgados municipales, un peneta lines.

1 Los demás, 1,50 pesetas linea.

## Administración provincial

# Gobierno Civil de la provincia de León

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON-

CIRCULAR NÚM. 109

Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Enero

En fecha próxima a la de la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de esta provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de losalmacenes que se designen, los articulos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al próximo mes de Enero, que deberá entregarse al público con tra el corte de las tiras de cupoffes, de las semanas 1, 2, 3 y 4 de las colecciones de Cupones del primer semestre del año 1946.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos

y cuantía por cartilla:

#### DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

a) Personal adulto. Ración por cartilla:

ACEITE. - 1/2 litro. - Precio de venta, 5,40 pesetas litro.- Importe de la ración, 2,70 pesetas.

AZUCAR.-400 gramos.--Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas la terciada.—Importe la ración, 2,00 pesetas la blanquilla

y 1,60 pesetas la terciada. JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kito.-Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.-6 kilos.- Precio de venta, 0.85 pesetas kilo.-Importe de la ración, 5,10 pesetas.

GARBANZOS .- 500 gramos .- Pre-

cio de venta, 3,20 pesetas kilo.—Im porte de la ración, 1,60 pesetas. SOPA.—250 gramos.—Precio

de venta, 4,40 pesetas kilo.-Im-

porte de la ración, 1,10 pesetas. BACALAO.—100 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo. - Importe de la ración, 0,95 pesetas.-

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE. - 172 litro. - Precio de venta, 5,40 pesetas litro. - Importe de,

la ración, 2,70 pesetas. AZUCAR, -400 gramos. Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada.-Importe de la ración, 2,00 pesetas la blanquilla y 1,60 pesetas la terciada JABON.—100 gramos.—Precio de

venta, 4,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 0,40 pesetas.

PATATAS.-6 kilos.-Precio de venta, 0,85 pesetas kilo, - Importe de a ración, 5,10 pesetas.

HARINA.-4 kilos. - Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.-Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA. - 8 botes. – Precio de venta, 4,00 ptas. bote. venta, 4,00 pesetas kilo. –Importe de la ración, 32,00 pesetas. la ración, 0,40 pesetas,

#### DELEGACIONES DE PUEBLOS **IMPORTANTES**

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE, -112 litro . - Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Împorte de al ración, 2,70 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos. Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la Terciada.-Importe de la racion, 1,00 pesetas la

blanquilla y 0,80 pesetas la terciada. ALUBIAS.—250 grms.—Precio de venta: 4,00 pesetas kilo.-Importe de

la ración; 1,00 pesetas.

JABON:—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. - Importe de

la ración, 0,40 pesetas. PATATAS, -6 kilos,—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo. - Importe de la ración, 5,10 pesetas.

SOPA.-250 gramos.-Precio de venta, 4,40 pesetas kilo. - Importe de la ración, 1.10 pesetas.

BACALAO.-100 gramos. - Precio de venta, 9,50 plas. kiló. – Importe de la ración, 0,95 pesetas.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.-1|2 litro. - Precio de venta, 5,40 pesetas litro. Importe de la ración, 2,70 pesetas.

AZUCAR. - 200 gramos. - Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blan-quilla y 4,00 pesetas la terciada.— Importe de la ración, 1,00 pesetas la blanquilla y 0,80 la terciada.

JABON.-100 gramos,-Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. -Importe de venta, 0,85 pesetas kilo. - Importe de edictos u otros medios de difusión,

la ración, 5,10 pesetas.

HARINA.—4,000 gramos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 8,00 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—8 botes. Precio de venta, 4,00 pesetas bote. -Importe de la ración, 32,00 pesetas.

#### DELEGACIONES DE RESTO DE

#### PUEBLOS

a) Personal adulto. Ración por cartilla;

ACEITE. -1/4 litro. - Precio de venta, 5,40 pesetas litro. - Importe de

la ración 1,35 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla y 4,00 pesetas kilo la terciada. - Importe de la ración, 1,00 peseta la blanquilla y 0.80 la terciada. ARROZ.—250 gramos.— Precio de venta, 3,00 ptas. kilo.—Importe de la

ración, 0,75 ptas. CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.

PATATAS.—6 kilos. — Precio de

venta, 0,85 pesetas.—Importe de la ración 5,10 pesetas.

b) Personal infantil. Ración por cartilla.

ACEITE.-1/4 litro. - Precio de venta, 5,40 pesetas litro. - Importe de

la ración, 1,35 pesetas. AZUCAR —200 gramos. Precio de venta, 5,00 pesetas kilo la blanquilla v 4,00 pesetas kilo la terciada.-Importe de la ración, 1,00 pesetas la

blanquilla y 0.80 la terciada.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 3.00 pesetas kilo.—Importe de

la ración, 0,75 pesetas.

JABON,-50 gramos. - Precio de venta, 4,00 pesetas kilo. - Importe de

la ración, 0,20 pesetas, PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta. 0,85 pesetas kilo. - Importe de

la ración, 5,10 pesetas. HARINA. -4 kilogramos. -- Precio de venta, 2,00 pesetas kilo. -- Importe

de la ración, 8,00 pesetas. LECHE CONDENSADA.—8 botes. -Precio de venta, 4,00 ptas. bote.-Importe de la ración, 32,00 ptas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados unicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azucar o Pan respectivamente.

Esta Delegación no verificará asignación alguna de patatas en tanto no sea solicitado cupo de las mismas por los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, quienes en su solicitud harán constar la cantidad

que desean adquirir.

De acuerdo con las vigentes disposiciones, los Sres. Alcaldes Delega-dos Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo Gerardo y María Carmen.

PATATAS.-6 kilos.- Precio de y detallistas, por medio de bandos, los módulos de ración, precios y cu-pones que corresponde cortar para la adquisición de los racionamientos. Asimísmo exigirán las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada del racionamiento por parte del personal que se suministra. -

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento y cumplimiento. León, 31 de Diciembre de 1945.

24 El Gobernador civil-Delegado,

### lunta de Clasificaicón y Revisión de la Caia de Recluía de León núm. 59

RELACION nominal de los mozos que con arreglo al caso y articulo citados se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil con expresión de los demás extremos que en la misma figuran, para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

#### 1946

. Rioseco de Tapia

Francisco Diez Fernández, de Fernando y Joaquina.

Sun Andrés del Rabanedo

Mariano Calleja Fuertes, de Matias Getrudis:

Dalmacio Martínez Largo, de Román y Felisa.

Francisco Pastor Fernández, de Inocencio y Balbina. Urbano Ramos Pérez, de Pablo y

Purificación.

Alberto Salvador González, de Gregorio y Carmen.

Valdefresno

Pascual Fernández, de N y Mar-

Crisóstomo Puente Alonso, de Eladio y Aurelia.

Valverde de la Virgen

Santiago Mayo Diez, de Marcelino y Rosaura.

Vegas del Condado

Santos Fernandez Espinosa, de Manuel y Gregoria.

Villaquilambre

Angel Blanco Fernández, de Angel y Cristina.

Fausto Blanco Sánchez, de Jacinto y Victoria.

Benito Ramos Alonso, de Benjamin y Rosa.

Villasabariego

Primo Blanco, de Ny Vicenta. Leocadio Diaz Palanca, de Rufino Rafaela.

Laurentino García Alvarez; de Liborio y Constancia.

Villaturiel

Sixto Rodriguez Pérez, de Ezequiel y Felisa.

Murias de Paredes

Gregorio Lorenzana Alvareze de

Serafin Rubio Mallo, de Restituto y Esperanza.

Cabrillanes

Leoncio Morez Velasco, de N y Antonia.

Láncara de Luna

Felipe Alonso Rodríguez, de Francisco y Hermenegilda. .

Las Omañas

Blademiro Alvarez Fernández, de Ricardo y Concepción.

Arsenio Alvarez González, de Juan

Palacios del Sil

Leovigildo Alvarez García, de Alfredo y Demetria. Baltasar Amigo Alvarez, de Anto-

nio v Primitiva.

Manuel Fernández González, de Ramón y Carolina.

Asterio Quintana Magdaleno, de Asterio y Julia,

Santa Maria de Ordás

Ovidio Fernández Arias, de Herminio y Filomena,

Soto y Amio

Alfredo González González, de Amaro y Aurora.

Villablino

Antonio Alvarez Alvarez, de N y Concepción.

Aquilio Alvarez Alvarez, de Pedro y Francisca.

Eliseo Barral Moya, de Amalio y

Encarnación. Moisés Centeno Gila, de Emilio y

Joaquina. José Diaz García, de Urbano y Ce

ledonia. Laurcano Diaz Suárez, de José y Rosario.

José Diez Diez, de José y Elvira. Guillermo Fernández González, de Guillermo y Nieves.

Juan Fernández Joaquina, de Domingo v Rosa.

Alonso Fernández Ramón, de José y Teresa.

Timoteo García Pérez, de Juan Antonio y Benigna.

Antonio González Martínez, de Ny Agustina.

Facundo Grandilla Martinez, de Victor y Francisca.

Jesús Igón Osorio, de Ramón y Juliana.

José Juárez Alonso, de Francisco y Maria.

Manuel Méndez López, de Manuel y Dolores.

Lucinio Pastor de las Heras, de Lorenzo y Jacinta.

Javier Rodrigeez Alvarez, de Ny Aladia,

Arsenio Rubio García, de Marcelino y Petra.

Acebedo-

Jesús Martinez Priede, de Felipe y Adelaida.

Cistierna

Angel Campo Morán, de Cirilo y sio y Lucía.

Raimundo Diez Ibarguren, de N y Delfina.

Segundo Fernández Monge, de Angel y Asuncióu,

Tomás Palomero Diez, de Mar-

cial y Felicidad. Jesús Pérez González, de Angel y

Nunilo.

Crémenes

Claudio Lombas Fernández, de Claudio y Encarnación.

Ramón Riesco Alvarez, de Manuel y María Carmen.

Oseja de Sajambre

Iñigo Berodia González, de Manuel y Maria.

Prado de la Guzpeña Domingo Rey Turienzo, de Lucrecio y Sara.

Puebla de Lilllo

Juan Alonso López, de Juan y Florinda.

Justo Alonso Osorio, de Salvador y Florentina.

Sabero

Manuel Cascallana Bravo, de Marcos-y Domitila.

Salvador Diez Martinez, de Joaquin y Florentina.

Máximo Pernández López, de Celedonio e Inocencia.

Epifanio Iglesias de la Loma, de

Pedro y Maria.

Avelino Martinez Rodriguez, de Tomás y Constantina.

Eloy Mata Sánchez, de Fernando y Pascuala.

Lorenzo Pedrosa Ruiz, de José y

Elisa. Tomás Ramos Rubio, de Ny

Lorenza. Modesto Rodriguez Dominguez, de Bienvenido e Irene.

José Santos Boto, de Emeterio y Concepción.

Valderrueda

Clemente Guarde Ptaza, de Rufino y Valeriana.

Vegamian

Heleodoro Diez Vega, de Aniano y Maria.

Sahagun

Alfredo Gonzalez Aller, de Pelayo e Isidora.

Almanza

Orestes Puente Valcuende, de Potenciano y Aurelia.

El Burgo Ranero

Pedro Garcia Gallego, de José y Maria.

Magin Reguera Diaz, de Alfonso y Asunción.

Vidal Lanero Pérez, de Lucinio y Agustina.

Carlos Llorente Buiza, de Anasta-

Gordaliza del Pino

Julio Herrero Bajo, de Mariano y Anastasia.

Angel Pastrana Corral, de Eustaquio y Francisca.

Grajal de Campos

Máximo Cabodel Alba, de Gil y Alejandra.

Máximo Gil García, de Felipe y Vicenta.

Joarilla

Avistio Arredondo García, de Pablo y Gabriela .

La Vega de Almanza

Miguel Mata Villacorta, de Adriano y Sabina.

Villaselán

Aquilino Pérez Fernández, de Victor y Marcelina.

Valencia de Don Juan

Laudélino Carreño Colinas, de Isidoro y Colonia.

Patricio López de Paz, de Santos y Agela.

Esteban Quirante Toral, de Martín v Vicenta,

Campo de Villavidel

Teodoro Pérez Abril, de Froilán y Maria.

Gordoncillo

Nicanor Cascón Vázquez, de Marcial y Faustina.

Pajares de los Oteros

Angel Montoto Morala, de Antonio y Emiliana,

San Millán de los Cabalteros

Raimundo Valencia Melilla, de Ny Raimunda.

Valderas

Alfonso del Campo Gallego, de Esteban y Juana,

Ciriaco Carbajo Pelayo, de Ciriaco y Jesusa

Angel Valle; de N v N.

Valdevimbre

Secundino Alvarez Nava, de N e

Villaquejida

Clodoaldo Morán Huerga, de N y Everilda.

Villanueva de las Manzanas

Vitaliano Martínez Marbán, de Eudemio y Felisa.

Villamañán

Mariano Montiel Aguilar, de Mariano y Magdalena. Santiego Prada Lorenzana, de

Francisco y Petra.

lentin y Carmela.

Victorina.

do y Virginia.

Carmenes

Alipio Hongo Santin, de Braulio y Antonina.

La Ercina

Graciano Gutiérrez del Río, de Esteban y Manuela.

Matallana

Pedro Barrallo Valbuena, de Dimas y Dolores.

Eduardo Diez Pérez, de Angel y Laureana.

Leoncio Gutiérrez Fernández, de Lórenzo y Francisca.

La Pola de Gordón

Angel Alonso García, de Santiago y Araceli

Antonio Alvarez Bermejo, de Simón y Paulina,

Felipe Mencia Nicolasa, de Juan y Delfina.

Juan Méndez Méndez, de N y

María. Arturo Miguélez Suárez, de N y

Julia. Félix Reyero García, de Pablo y

Alejandra.

La Robla

Juan Diez Rey, de Primo y Luisa. Isaac Láiz Castro, de Marcelo y Antonia.

Francisco Martinez Gutiérrez. de

Bartolomé y Lucia.

Santa Colomba de Curueño

Fidencio Benavides Alvarez, de Urbano y Daria.

Fructuoso Valladares Robles, de Amador y Crescencia.

Valdepiélago

Baltasar García Suarez, de Balta-

sar y Angela Felipe González Cuesta, de Policarpo e Isabel.

Vegacervera

Eduardo Alvarez Modino, de José y Regina.

Vegaquemana

Venancio Aller, de N y Ramira.

Villamanin

Santos Beltran Martinez, de Mariano y Demetria,

Celestino Rodríguez Castañón, de Celestino y Julia. León, 21 de Diciembre de 1945.—

El Coronel Presidente, Ricardo Fajardo.

4095

# **Administracion** municipal

Ayantamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al José Fernández Martinez, de Va- público las Ordenauzas sobre las carlos García García, de Carlos y les correspondientes a la nueva Ley de Bases del Régimen Local, apro-Eduardo Robles Aralio, de Eduar-badas en sesión del día 27 de los y Virginia. corrientes, oyén dose reclamaciones durante el plazo de quince días, con D. Tomás, D. Ramón y D.ª Teresa cinco. Agustín B. Puente. El Searreglo a lo dispuesto en legislación de los Angeles de Paz Campoamor cretario judicial, Valentín Fernán-

Ponferrada, a 29 de Diciembre de 1945.-El Alcalde, J. Romero. 4194

#### Junta Pericial de Valdefuentes del Paramo

Concedido un nuevo plazo por el Ilmo. Sr. Del gado de Hacienda para presentar el amillaramiento, se les concede también por esta Junta un nuevo y último plazo de ocho días. a partir del 1.º de Enero, para que todos los propietarios que posean fincas rústicas en este término municipal, que consten sin estaquilla, pasen por estas oficinas, para hacer la oportuna reclamación y pagar la multa correspondiente, pues pasado el día ocho empezará la investigación de fincas, corriendo los gastos que se originen por cuenta de sus dueños.

Valdefuentes del Páramo, 31 de Diciembre de 1945.-El Presidente, Toribio del Canto.

## Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de León Don Agustin B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de la finca que se describirá, a instancia de D.ª Maria Campoamor Sansierra, asistida de su marido D. Norberto Gutiérrez Fidalgo, vecino de León.

Casa en esta ciudad, con su corral y cuadra, plazuela de la Triperia, hoy Rinconada del Conde, n.º 4 mo derno, compuesta de planta baja y principal, superficie ochenta y cinco metros cuadrados; linda: al frente o Norte, dicha Plazuela; derecha entrando o Poniente, huerto del Marquesado de Villadangos, que fué después almacén de los señores Pascual y Cristóbal Pallarés y en parte también con casa de herederos de D. Ramón Pallarés; izquierda o Oriente, patio de herederos de doña Visitación Gaztañaga y además con la casa n.º 14 de la calle de Zapaterías, procedente del caudal y por la espalda o Mediodía, con las dichas casas del mismo caudal y de D. Ramón Pallarés o sus herederos. Valorada en 45.000 pesetas.

Por estar asi acordado en el men-tado expediente, se cita por este medio a D. Gregorio de Leon y D. Alereal de servidumbre de aguas sucias; a D. Eleuterio. D. Jesús y D. Licinio dro 1, para ale Campoamor Sansierra, D. María de cho convenga. las Nieves Relaño Campoamor, don Antonio Campoamor Muñoyerro y bre de mil novecientos cuarenta y

como personas de quienes aquéila procede y a D. Servando Suárez Blanco, titular de la misma en el Registro de la Propiedad o a sus causaliabientes y a la viuda de don Tomás Cámpoamor Méndez a cuyo nombre aparece catastrada, por ignorarse el domicilio y paradero de todos ellos. Y asimismo se convoca" a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción so licitada, a fin de que dentro de los diez días signientes al de citación y publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, alegando lo que a su derecho convenga

Dado en León, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, - Agustín B. Puente Veloso. El Secretario judicial, Valentin Fernández.

4175 Núm. 8.—100,50 ptas.

Don Agustin B. Puente Veloso, Juez de primera instancia del partido

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Ignacio-Amancio Matachana Fernández, ve-cino de esta ciudad, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

Huerta en término de León, al sitio de La Palomera, arrabal de San Lorenzo, cercada de pared, de dos celemines y dos cuartillos equivalentes a cuatro areas, setenta centiáreas; linda: Oriente, con la calle de La Palomera; Mediodia, Calleja de Travesia; Poniente, calle de los Perales y Norte, casa de Isidro Alvarez y huerto de Máximo Fernández. Valorada en 1.175 pesetas.

Cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por el presente al Beaterio de Santa Catalina de esta Ciudad, a cuyo favor está gravada la finca con un foro de 120 reales anuales, a los herederos de D. Estanislao Crespo León y a D. Expedito Moya Riaño o sus causahabientes como fitular el primero en el Registro y persona de quien procede la finca y a cuyo nombre aparece catastrada el último, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez dias siguientes al de la citación y publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia por desconocerse el domicilio y paradero de los nombrados y fijación en los tablones de anuncios del jandro Piñan que tienen sobre la Juzgado municipal y Ayuntamiento finca de que se trata un derecho de esta ciudad, puedan comparecer ante este Juzgado, Piaza de San Isidro 1, para alegar lo que a su dere-

Dado en León, a siete de Diciem-

dez.

4176 Núm. 7 .- 79,50 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio ordinario de menor cuantia promovidos en este Juzgado por el Procurador don Santiago Berjón Millán, en nombre de D. Eusebio Fraile Montalvillo. vecino de Vallelado, Segovia, contra D. Sandalio Delgado Blanco, mayor de edad, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, y otros, sobre retroventa de varias fincas (cuantía 15.840 pesetas), por resolución de hoy se ha acordado emplazar, como se verifica mediante la presente, al referido D. Sandalio Delgado Blanco, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, veintiocho de Diciembre de mil nevecientos cuarenta y cinco.-El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4204

Núm. 6. - 37,50 ptas.

### Cédulas de citación

En el juicio verbal de faltas número 532 de 1945, por hurto, seguido contra Amable Siero Tuñón, se tiene acordado citar al mismo, que se halla en ignorado paradero, para que el dia veintiséis de Enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que asistira con las pruebas de que intente valerse.

León, 14 de Diciembre de 1945. -El Secretario, Jesús Gil. 4190

En el juicio de faltas número 466 de 1945, por lesiones, contra Caroli na Martin Martin, en la actualidad en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma para que comparezca ante este Juzgado, Pilotos Regueral, 6, el día freinta de Enero, a las once, para la celebración del oportuno juicio, al que acudirá con las pruebas de que intente va-

León, 20 de Diciembre de 1945. El Secretario, Jesus Gil. 4194

En el juicio verbal de faltas número 483 de 1945, seguido por hurto. contra Serafin, cuyos apellidos se ignoran y su paradero se desconoce, se tiene acordado citar al mismo ante este Juzgado para el dia veintitrés de Enero, a las once horas, para la celebración del oportuno juicio al que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse. Leon, 25 de Diciembre de 1945-

El Secretario, Jesus Gil.